

Bases de Campaña Paga por Nuestros Canales Digitales

Caja Ica reconoce el constante esfuerzo de sus clientes para cumplir sus obligaciones en una coyuntura económica difícil para algunos sectores, por ello lleva a cabo el sorteo que premia el pago por canales digitales.

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada "Paga por Nuestros Canales Digitales y Gana", tendrá vigencia para la participación de los clientes de créditos desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con tres sorteos mensuales, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

- El primer sorteo se realizará el martes 18 de junio del 2024.
- El segundo sorteo se realizará el martes 16 de julio de 2024,
- El tercer sorteo se realizará el martes 13 de agosto del 2024.

Los sorteos se realizarán, en las fechas señaladas a las 10:30 a.m. y serán transmitido en vivo por el fan page (Facebook) de Caja Ica.

Tercero: De los premios

Los premios de los sorteos son los siguientes:

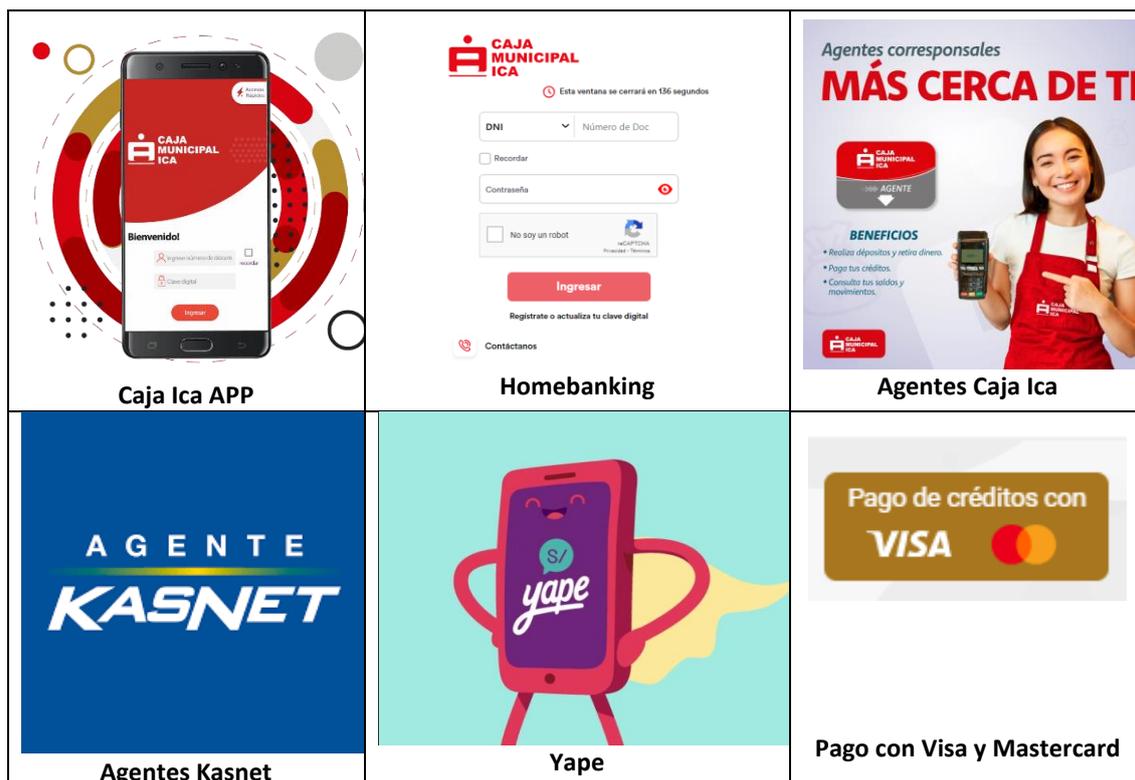
Sorteo	Premio	Descripción	Monto total
1er Sorteo	01 premio de S/ 1,000 01 premio de S/ 800 01 premio de S/ 500	Se sortearán 03 premios por los montos de S/ 500, S/ 800 y 1,000 soles entre clientes que hayan pagado sus cuotas por nuestros canales digitales en el mes de mayo.	S/ 2,300
2do Sorteo	01 premio de S/ 1,000 01 premio de S/ 800 01 premio de S/ 500	Se sortearán 03 premios por los montos de S/ 500, S/ 800 y 1,000 soles entre clientes que hayan pagado sus cuotas por nuestros canales digitales en el mes de junio.	S/ 2,300
3er Sorteo	01 premio de S/ 1,000 01 premio de S/ 800 01 premio de S/ 500	Se sortearán 03 premios por los montos de S/ 500, S/ 800 y 1,000 soles entre clientes que hayan pagado sus cuotas por nuestros canales digitales en el mes de julio.	S/ 2,300

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Cuarto: De los participantes del sorteo

En esta campaña, se cuenta con premios en modalidad de sorteo para los clientes que paguen las cuotas de sus créditos por canales digitales durante el periodo de campaña y estén al día en sus pagos al momento del sorteo.

Para efectos de esta campaña se consideran canales digitales concursables a los siguientes:



Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que paguen las cuotas puntuales de sus créditos de Caja Ica en moneda nacional o extranjera, por los canales digitales descritos, durante el periodo de vigencia de la campaña y se encuentren al día en sus pagos al momento del sorteo.

Se tendrá una opción por cada cuota pagada durante el periodo de vigencia de la campaña.

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de las agencias y oficinas compartidas de Caja Ica ubicadas a nivel nacional.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este.

El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que realicen el pago de sus cuotas según las condiciones detalladas en el ítem 4, durante la vigencia de campaña.
- 2) Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
El primer sorteo incluirá a clientes con pagos efectuados en el mes de mayo del 2024.
El segundo sorteo incluirá a clientes con pagos efectuados en el mes de junio del 2024.
El tercer sorteo incluirá a clientes con pagos efectuados en el mes de julio del 2024.
- 3) Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo.
- 4) El proceso de selección de los ganadores se realizará seleccionando aleatoriamente a un conjunto de clientes del listado de todos los clientes participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.
- 5) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 6) Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuará participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores, así como los datos de los clientes que han sido seleccionados durante el sorteo.
- 8) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El cliente del crédito ganador:

- Deberá tener crédito vigente a la fecha del sorteo.
- Deberá encontrarse al día en sus cuotas de crédito al día del sorteo.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participarán créditos cancelados, conforme lo establecido en la cláusula precedente.
- El cliente se deberá encontrar al día en sus cuotas de crédito a la fecha del sorteo.
- No participan créditos reprogramados que no hayan reanudado el pago.
- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Sub Gerencia de Marketing.
- Sub Gerencia de Créditos.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Departamento de Canales Electrónicos.

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de sus fanpage y página web, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán coordinar con la Caja Ica a través de correo electrónico (marketing@cmacica.com.pe), de manera presencial (si lo desea), por llamada a la central telefónica o a los colaboradores que previamente lo contactaron, de acuerdo al párrafo previo.

Los clientes que resulten ganadores deberán acercarse a la agencia en el día y hora coordinados, para la comprobación de sus datos y con el fin de que un responsable de Caja Ica les entregue el premio, el cual será depositado en una cuenta de ahorros de Caja Ica que se abrirá a nombre del cliente ganador,

Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusulas generales de la Campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Sub Gerencia de Marketing y validadas por la Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, mayo del 2024.